

Decreto N° 2751, que otorga exequátur de Médico al Dr. Narciso L. Conde Sturla.

(G. O. N° 9111, del 25 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2751

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el artículo III del Convenio Cultural celebrado entre los Gobiernos de la República Dominicana y el Estado Español de fecha 27 del mes de enero de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Narciso Luis Conde Sturla, diplomado en la Universidad de Madrid, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2752, que autoriza al Ayto. del Municipio de Pedernales a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9111, del 25 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2752

VISTA la Resolución N° 003-68, de fecha 12 de enero de

1968, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Pedernales;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 19 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedernales a donar a la Iglesia Evangélica de las Asambleas de Dios Inc., el solar marcado con el N° 9 de la Manzana N° 16, del Distrito Catastral N° 1, situado en la calle Mella, con una extensión superficial de 482.96 metros cuadrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2753, que nombra al Sr. Manuel R. Grullón Peña, Secretario del Consejo Nacional de Agricultura.

(G. O. N° 9111, del 25 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2753

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Manuel Ramón Grullón Peña, queda nombrado Secretario del Consejo Nacional de Agricultura, con rango de Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del Ing. Rafael Senior.